DECRETO 98 DE 2024

(febrero 2)

D.O. 52.657, febrero 2 de 2024

por el cual se hace un nombramiento ordinario y se termina un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto número 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a la doctora
Cielo Elainne Rusinque Urrego, identificada con la cédula de ciudadanía número 52383819 de Bogotá, en el empleo de Superintendente Código 0030, Grado 25 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo 2°. Terminación de encargo. Dar por terminado a partir de la fecha el encargo efectuado mediante el Decreto número 2175 del 14 de diciembre de 2023 en el empleo de Superintendente, Código 0030, Grado 25 de la Superintendencia de Industria y Comercio, a la doctora María Paula Belén Arenas Quijano, identificada con la cédula de ciudadanía número 53905143 de Bogotá, actual directora de Inversión Extranjera y Servicios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar a través de la Secretaria General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el contenido del presente decreto a las doctoras
Cielo Elainne Rusinque Urrego y María Paula Belén Arenas Quijano.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 2 de febrero de 2024.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Germán Umaña